



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 177-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de agosto de 2020

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 012-2020-VIRTUAL, de fecha 20 de agosto de 2020; el Expediente Nº 1020, de fecha 19 de agosto de 2020; Oficio Nº 0753-2020-UNAMAD/R-DIGA, con fecha de recepción 19 de agosto de 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;



Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, hasta la elección de las próximas autoridades titulares;

Que, el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala que: "La UNAMAD goza de autonomía en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la ley Nº 30220 y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 020-2020-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM y Nº 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046-2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 110-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 117-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, y Nº 135-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 177-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de agosto de 2020

sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19;

Que, el numeral 6.1.14 de los Lineamientos, define al "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", como el documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades;

Que, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, **se elabora el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo"**, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda para su aprobación; asimismo, la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben aprobar e implementar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, señala que, previo al reinicio de actividades, las entidades, empresas o personas naturales o jurídicas que estén permitidas para dicho fin, deberán observar los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA (modificada por las Resoluciones Ministeriales Nº 265-2020-MINSA y Nº 283-2020-MINSA), así como los Protocolos Sectoriales (en este último caso, cuando el sector los haya emitido), a efecto de elaborar su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" y proceder a **su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud**;

Que, con Informe Nº 197-2020-UNAMAD-R-DIGA/OUI/MSPG/IO-EMEG, de fecha 06 de agosto de 2020, conteniendo el Informe Nº 183-2020-UNAMAD-R-DIGA/OUI/MSPG/RO-ETV, el Inspector de Obra remite al Director de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el "Plan para Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo" para el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del servicio académico del pabellón general de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, con Oficio Nº 803-2020-UNAMAD-R-DIGA/UEI de fecha 13 de agosto de 2020, el Director de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Directora General de Administración, la aprobación del "Plan para Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo" para el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del servicio académico del pabellón general de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, con Oficio Nº 0753-2020-UNAMAD/R-DIGA de fecha 19 de agosto de 2020, la Directora General de Administración remite al Rector (e) la solicitud de aprobación del "Plan para Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo" para el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del servicio académico del pabellón general de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, el respectivo "Plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo", tiene como objetivo evitar el Riesgo por Contagio de COVID-19, estableciendo directrices y herramientas de gestión necesarias para la Prevención de Riesgo, estableciendo directivas





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 177-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de agosto de 2020

respecto a la Bioseguridad y Salud en el Trabajo para prevenir, reducir, controlar y/o eliminar los peligros e integrar la prevención de riesgo por contagio de COVID-19, además, compromete la participación de todos los trabajadores en sus respectivas labores diarias, a fin de lograr que ellos mismos sean conscientes de su propia seguridad y la de sus compañeros;

Que, a través del Expediente Nº 1020, de fecha 19 de agosto de 2020 el Rector, dispone que sea considerado en agenda de sesión de Consejo Universitario;

Que, el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 012-2020, de fecha 20 de agosto de 2020, **ACORDÓ: APROBAR**, el "Plan para Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo" para el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del servicio académico del pabellón general de la Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el "Plan para Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo" para el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento del servicio académico del pabellón general de la Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios, el mismo que consta de veintiún (21) folios y que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones, implemente y ejecute lo aprobado en la presente resolución y realice la difusión respectiva así como supervise su ejecución, tomando las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones, coordine el registro del Plan aprobado en el artículo 1º en el **Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud**.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OAL
OCI
DPEY
DIGA
UEI
OCII
Interesados
HHDLR (e)
RYHP/SC
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DEL PABELLÓN
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS, DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA
TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS"



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Ethel Márquez Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP- N°124793

**"PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DEL COVID-19 EN EL TRABAJO"**

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia en la obra: "Mejoramiento del servicio Académico de Pabellón General de la UNAMAD" tiene como objetivo principal evitar el Riesgo de Contagio por COVID-19; con relación a nuestras actividades, teniendo como base el compromiso de la institución en buscar la integridad y seguridad de todo su componente humano. El presente plan describe y establece las estrategias, técnicas e indicadores que se utilizarán para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de fortalecer la respuesta en la fase de mitigación del COVID-19. Además, ha sido elaborada en base a los requerimientos y normativas legales vigentes en nuestro país (Ley N° 29783, ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, Decreto Supremo – N°017-2017-TR, Norma G.050 Seguridad durante la Construcción, Reglamento Nacional de Edificaciones).

2. ALCANCE

El Plan está elaborado en función a los protocolos y lineamientos de bioseguridad para todos los actores del proceso constructivo y es de aplicación obligatoria. El presente Plan de Contingencia, es un documento dinámico el cual nos va permitir optimizar las acciones preventivas durante el proceso de ejecución de la obra y demás servicios a la comunidad, con el propósito de evitar y mitigar el riesgo de contagio por COVID -19; mediante un control efectivo basado en los protocolos de bioseguridad orientadas a salvaguardar la integridad física y la vida de los trabajadores y terceros que están expuestos, y así poder evitar pérdidas humanas y económicas para la obra y para la institución.

3. FUNDAMENTOS DEL PLAN

El viernes 6 de marzo de 2020, se confirmó el primer caso COVID-19 en el Perú. Ante un crecimiento exponencial de casos positivos el presidente del Perú, Martín Vizcarra Cornejo, declaró al Perú en Estado de Emergencia Nacional, poniendo a todo el Perú en cuarentena, y dejando suspendido toda actividad estatal y privada. Con el fin de asegurar la continuidad de la obra se establecieron controles críticos para prevenir, mitigar y disminuir el riesgo por contagio de COVID-19 en el personal obrero, ya que el recurso humano es lo más preciado y constituye la razón de ser del estado peruano

4. OBJETIVOS

El Plan de Contingencia tiene como objetivo evitar el Riesgo por Contagio de COVID-19, estableciendo directrices y herramientas de gestión necesarias para la Prevención de Riesgo, estableciendo directivas respecto a la Bioseguridad y Salud en el Trabajo para prevenir, reducir, controlar y/o eliminar los peligros e integrar la prevención de riesgo por contagio de COVID – 19, además, compromete la participación de todos los trabajadores en sus respectivas labores diarias, a fin de lograr que ellos mismos sean conscientes de su propia seguridad y la de sus compañeros.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
FACULTAD DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Ethel Mercedes Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP. N°124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

4.1. OBJETIVOS GENERALES

Implementar el Plan de Contingencia estableciendo los lineamientos de Bioseguridad y Salud en el Trabajo para el periodo de cumplimiento de la obra, tomando en cuenta los protocolos describiendo los pasos básicos y señalar las medidas preventivas de manera que las actividades se desarrollen en forma segura, cumpliendo los estándares establecidos por la ley, valorando el riesgo por contagio de COVID -19 en cada tarea laboral.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Señalaremos algunos objetivos específicos que se tenga:

- Actualizar los planes de emergencia en tiempos de COVID-19
- Establecer controles críticos para proteger a nuestros trabajadores y asegurar la continuidad de la obra.
- Reducir la probabilidad de Riesgo por Contagio de COVID - 19.
- Evitar el riesgo por contagio de COVID - 19.
- Cumplir los lineamientos y protocolos de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud para evitar el Riesgo por Contagio de COVID - 19.
- Fomentar prácticas sanitarias para disminuir el Riesgo por Contagio de COVID - 19.
- Evitar el riesgo por contagio por contacto.
- Evitar el riesgo por contagio por uso incorrecto o incumplimiento en el uso de EPP.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.

Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios
UNAMA - Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios
INGENIERIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Ethel Wilfredo Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP- N°124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario • Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

Universidad Tecnológica de Madre de Dios
Oficina de Asesoría y Apoyo a la Gestión
Ing. Ethel Marcos Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, Aprueban el Documento Técnico "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades de la Reanudación de Actividades COVID-19".
- Decreto Supremo N°117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencias del COVID-19.

6. SISTEMA DE GESTIÓN

La Prevención de Riesgo por Contagio de COVID – 19 exige la participación de todo el personal involucrado: **Supervisor, Residencia y Trabajadores.**

Con el esfuerzo de todos, la responsabilidad y plena participación se hará posible el objetivo propuesto. Los lineamientos son aplicables de manera complementaria a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a las disposiciones contenidas en la Norma Técnica G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones. Se considera al recurso humano como su capital más valioso. Su objetivo es alcanzar los más altos estándares en todos los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, asumiendo el compromiso de mantener un ambiente de trabajo seguro, realizar sus actividades de manera responsable y velar por el bienestar de sus colaboradores y su entorno, a la vez que fomenta una cultura de trabajo seguro disminuyendo el riesgo por contagio de COVID -19. Para alcanzar estos objetivos, la entidad se compromete a:

- Integrar las Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos operativos, administrativos desarrollados dentro de la obra con los protocolos de bioseguridad para disminuir el riesgo por contagio de COVID – 19.
- Capacitar en Seguridad y Salud en el Trabajo a todo el personal de la obra para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades y evitar el riesgo por contagio de COVID 19.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, normas legales nacionales, lineamientos, protocolos y otros requisitos vigentes aplicados a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SUNAFIL, Ministerio de Salud, etc.

7. MISIÓN Y VISIÓN

7.1. MISIÓN

El plan de contingencia tiene por misión prevenir y evitar el riesgo por contagio de COVID 19 en obra.

7.2. VISIÓN

El plan de contingencia tiene por visión ofrecer a los trabajadores un lugar de empleo seguro y saludable, evitando el riesgo por contagio de COVID 19.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ING. LINDA ESPINOZA GARAY
INSPECTORA DE OBRA
Reg. CIP N° 124793

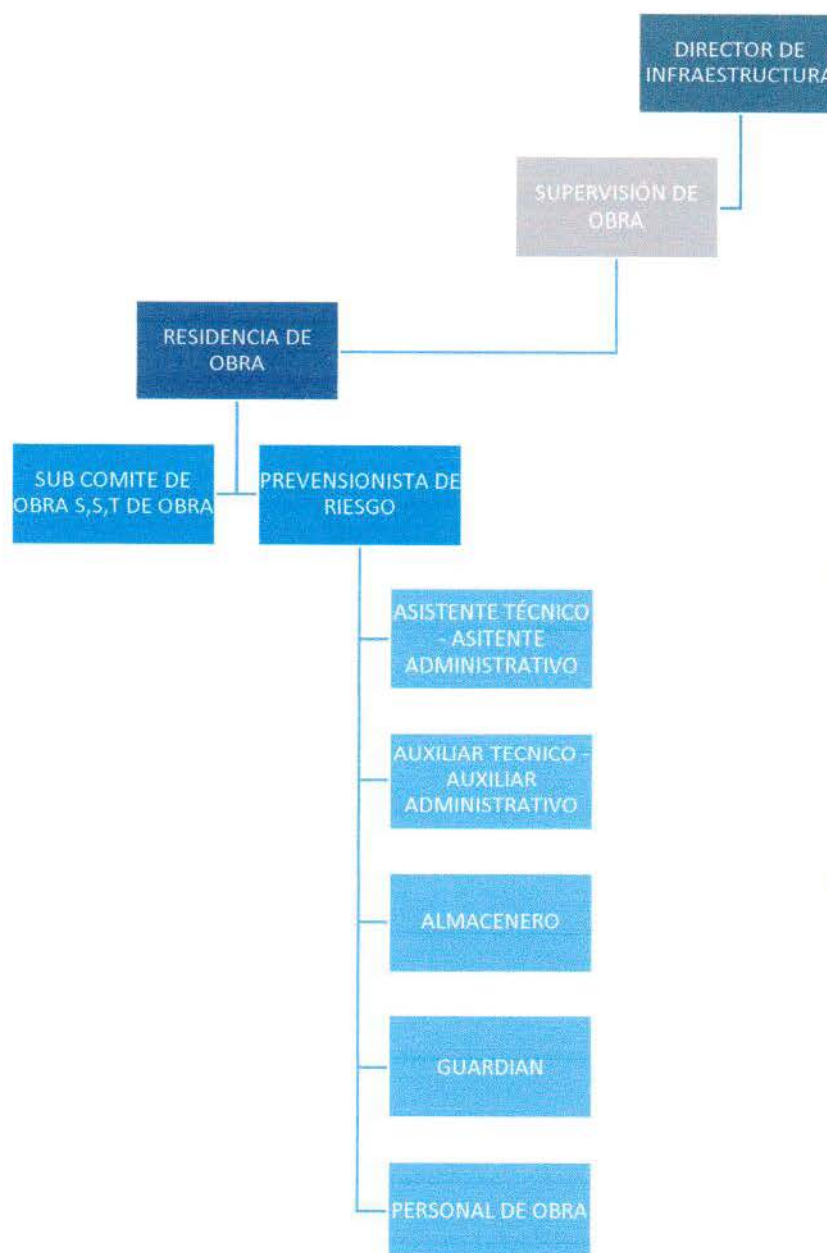
NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

8. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y está presidido por funcionarios y trabajadores los cuales se encargarán de vigilar, coordinar, asesorar y apoyar las actividades de los sub comités y responsables de la Seguridad y Salud en obra.

8.1. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN Y DE LA OBRA



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Ing. Eitel Melchor Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CP: N°124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

8.2. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN.

• Supervisor de Obra

- Debe participar en el cumplimiento y aplicación obligatoria del Plan de Contingencia para evitar el Riesgo por Contagio de COVID-19 en la obra.
- Coordinar con el Residente de Obra en el cumplimiento del Plan de Contingencia de la obra de acuerdo a los lineamientos y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Permanentemente ir supervisando con conocimiento anticipada el desarrollo de los trabajos y corrigiendo de inmediato en la medida los actos y condiciones sub estándares que pudieran presentarse en caso de alto riesgo deberá detener las operaciones hasta eliminar la situación de peligro COVID-19.

• El Residente de Obra

- Responsable de que se implemente el Plan de Contingencia en obra antes del reinicio de los trabajos así como de garantizar su cumplimiento en todas las etapas de ejecución de la obra de conformidad a la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción"; y a los protocolos emitidos por la SUNAFIL y el MINSA; siendo responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra enfermedades que afecten su vida, salud e integridad física.
- Implementar y cumplir con las recomendaciones señaladas por el área de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad de Trabajo; liderando y predicando con el ejemplo, así como velar y garantizar la dotación de los equipos de protección personal (EPP) en obra para evitar el Riesgo por Contagio de COVID-19.
- Tener diariamente informados a través de la prevencionista a los trabajadores de los peligros y riesgos BIOLÓGICOS y el cumplimiento del Análisis de Seguridad de Trabajo (AST) establecido, para evitar el Riesgo por Contagio de COVID-19.
- Participar y facilitar las condiciones necesarias para realizar las charlas que desarrolle la prevencionista en temas relacionados a seguridad y salud en el trabajo, para evitar el Riesgo por Contagio de COVID-19.

• Asistente Técnico

- Desarrollar, el análisis de riesgos de todos los trabajos que se le sean encargados y presentarlo a la residencia de obra para su aprobación, antes del reinicio de los trabajos para evitar el riesgo por contagio de COVID 19.
- Realizar las inspecciones para identificar las condiciones y acciones sub estándares, en los implementos de protección personal e

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
OFICINA DE ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Etiler Ivancos Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP- N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

instalaciones durante la labor encomendada, para evitar el riesgo por contagio de COVID 19.

- Asistir a reuniones del Sub-comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que convoque la Residencia de obra, Supervisora de Seguridad en el Trabajo que convoque la residencia de obra, Supervisora de Supervisora en el Trabajo, para evitar el riesgo por contagio de COVID 19.
- Coordinar con asistente administrativo de obra, el ingreso de trabajadores nuevos a fin de garantizar el proceso formal de contratación y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y disposiciones según corresponda.
- Coordinar con el jefe del equipo mecánico en cuanto al ingreso de maquinaria como vehículos con los estándares de prevención de riesgos manteniendo en pie los protocolos de bioseguridad para evitar el riesgo por contagio de COVID 19.
- Verificar la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) necesarios, antes del reinicio de los trabajos, para evitar el riesgo por contagio de COVID 19.

• Prevencionista de Seguridad de la Obra

- Elaborar e implementar el Plan de Contingencia de acuerdo a los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19.
- Elaborar los IPERC para la residencia y el personal obrero en tiempos de COVID-19.
- Tener organizado la respuesta ante posibles síntomas y/o ante cualquier tipo de emergencia que involucre la salud del personal con el COVID 19.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores y de las prácticas que puedan afectar la salud de los trabajadores ante el COVID 19.
- Realizar las charlas de seguridad en obra, según lo estipulado en las normas y protocolos para evitar el contagio del COVID 19.
- Promover la prevención sanitaria en la obra asignada para evitar el contagio del COVID 19.
- Realizar evaluaciones de riesgo en toda el área de trabajo y proponer medidas de control para la prevención de riesgos con el COVID 19.
- Planificar la actividad preventiva y dirigir las actuaciones en caso de emergencias del COVID 19 según a los protocolos de prevención.
- Establecer procedimientos y prácticas seguras ante la exposición del COVID 19.
- Intervenir en el evento de capacitación e inspecciones dicha participación quedara registrada en los formatos correspondientes y se evaluara en función a las políticas, para evitar el riesgo por contagio de COVID 19.
- Realizar las inspecciones, simulacros y capacitaciones que están estipulados en el Plan de Seguridad.

Comisión Nacional de Investigación de Madres de Dios
GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Ing. Ethel Márquez Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP: N°124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- Verificar la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) necesarios, antes del reinicio de los trabajos, para evitar el riesgo por contagio del COVID 19.
- Solicitar oportunamente, la compra de los equipos de protección individual y sistemas de protección colectiva, requeridos para el desarrollo de los trabajos bajo su dirección de residencia, para evitar el riesgo por contagio del COVID 19.
- Coordinar con el jefe de equipos, el ingreso de vehículos, maquinarias y materiales, a fin de garantizar que cumplan con los estándares de prevención de riesgos ante la exposición al COVID -19.
- **Asistente Administrativo**
 - Establece el nexo entre la obra y el residente con la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
 - Comunica de manera oportuna al responsable de Seguridad de la institución el ingreso de personal nuevo.
 - Garantizar el abastecimiento oportuno de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva requeridos para el desarrollo de las actividades de la obra, para evitar el Riesgo por Contagio de COVID -19
- **Almacenero**
 - Verificar que los equipos de protección personal, estén en buen estado, antes de entregarlos al trabajador que lo solicite, en tiempos de COVID-19.
 - Conocer el correcto almacenamiento de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, con el fin de mantener en buen estado estos implementos al momento de entregarlos al trabajador, en tiempos de COVID-19.
- **Maestro de Obra**
 - Verificar que los trabajadores a su cargo hayan recibido la "Inducción para Personal Nuevo" y firmado el "Compromiso de Cumplimiento", requisitos indispensables para iniciar sus labores en obra, en tiempos de COVID-19.
 - Solicitar a la Prevencionista el impartir todos los días y antes del inicio de la jornada, la "Capacitación de quince minutos", a todo su personal. Registrar su cumplimiento en el de acuerdo a la programación y los temas propuestos, en tiempos de COVID-19.
 - Mantenerse en estado de observación permanente en su frente de trabajo, supervisando con mentalidad preventiva, en tiempos de COVID-19.
- **Trabajadores y Obreros**
 - El personal no debe acudir a su centro laboral u obra de construcción, al presentar los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19 establecidos en el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por el Ministerio de Salud, tales como sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C)

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
Oficina General de Inspección y Vigilancia
Ing. Ethel Ivancos Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

persistente por más de dos días, dolor en el pecho o coloración azul de los labios (cianosis), debiendo comunicarlo de manera inmediata al profesional de la salud de la obra.

- El personal debe tomarse la temperatura en su domicilio antes de acudir a su puesto de trabajo y, en caso de tener más de 38° C, comunicarlo al residente de obra.
- Mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros entre las personas que se encuentren en la obra. En caso de actividades que ineludiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar la tarea, y realizarse el seguimiento respectivo.
- Lavar periódicamente los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Utilizar sus propias herramientas de trabajo o las que le sean facilitadas por su empleador, siendo estas siempre de uso personal y que no deben ser compartidas. De ser inevitable el uso compartido, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias de la obra.
- Desinfectar sus Equipos de Protección Personal de manera regular, como mínimo una vez por jornada, con alcohol, agua y jabón. Cuando se deterioran deben ser desechados.
- El personal de la obra no puede salir durante el horario de trabajo, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la salida es autorizada por el residente de obra.
- Cumplirán con todas las Normas y Reglas preventivas establecidas en el plan, para evitar el riesgo por contagio de COVID 19. Corresponde a cada trabajador velar el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sea adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por aquellas otras personas a la que puede afectar su actividad profesional a causa de sus actos y omisiones en el trabajo.
- Deberán asistir obligatoriamente a todos los cursos y charlas de capacitación en seguridad que se programen, para evitar el riesgo por contagio de COVID 19.
- Deberán usar durante su permanencia en obra los implementos básicos de Protección Personal que se les proporcione, para evitar el riesgo por contagio de COVID 19.
- Deberán mantener sus áreas de trabajo limpias y ordenadas, para evitar el riesgo por contagio de COVID 19.
- Informarán de inmediato de cualquier posible síntoma que detecten, para evitar el riesgo por contagio de COVID 19.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
OFICINA DE PROTECCIÓN DE INFRASCRUCCION
Ing. Eitel Andrés Esquivela Garay
INSPLC FOR DE OBRA
Reg. CIP: N°124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- Informarán de inmediato a sus Supervisores/Capataces de cualquier posible síntoma o enfermedad que predispone al Riesgo por Contagio de COVID-19.
- No realizar actividades si no hacen uso correcto de EPP's ni el distanciamiento adecuado.
- **Contratistas y Sub contratistas**
 - El Supervisor y el Residente, vigilarán el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, empresas especiales de servicios, etc., que desarrollen sus servicios en las obras a nuestro cargo, requiriendo de ellos, respetando los protocolos de bioseguridad y evitar el riesgo por contagio del COVID 19:
 - En la medida que las necesidades del servicio lo permitan, los contratistas pueden asistir a las instalaciones de la obra, cumpliendo con los lineamientos sanitarios y protocolos de bioseguridad y evitar el riesgo por contagio del COVID 19:
- **Reuniones**
 - En todas las sesiones y/o reuniones se deben aplicar las medidas de prevención: lavado de manos frecuente y suficiente espacio entre los concurrentes y la ventilación. La residencia también debe reagendar las citas y utilizar las herramientas virtuales disponibles, de tal forma que se disminuyan las atenciones con el personal y minimizar los riesgos biológicos.

9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGO

9.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS.

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. La infección por SARS CoV 2, el virus que causa COVID 19, puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal. Generalmente, los síntomas incluyen fiebre, tos y falta de aliento. Algunas personas infectadas con el virus han informado que experimentan otros síntomas no respiratorios. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, han experimentado ningún síntoma en absoluto. Debido a la pandemia las personas están desinfectando con lejía, investigadores advirtieron que el cloro puede debilitar el Sistema Inmune, ya que es toxica para la salud, quema la mucosa. Nariz, ojos y garganta, quedando en evidencia sus efectos en niños y adultos mayores. Otros peligros que se mencionan son el uso constante de EPP's y el estrés acumulado.

9.2 FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Los factores de riesgo individual asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas a COVID-19 son: personas mayores de 60 años, enfermedades que predisponen; hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes obesidad, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor. RM-139-2020-MINSA "Documento Técnico: Prevención y Atención de Personas infectadas por COVID-19 en el Perú".

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FISCALIZACIÓN
Ing. Efraim Acuña Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP: N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

10. ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

Todo colaborador debe ser capacitado en reconocer los peligros asociados a las actividades de su trabajo, que pudiesen ocasionarle algún tipo de lesión, con el fin de corregir las prácticas de trabajo incorrectas y formar una cultura de prevención.

El trabajador será entrenado en cuanto al uso y el cuidado de sus respectivos equipos de protección personal de seguridad.

El programa de capacitación deberá incluir a todos los trabajadores de la institución, profesionales, técnicos y obreros, cualquiera sea su modalidad de contratación. Con este fin, se presentan a continuación las actividades a desarrollar:

- Charla de inducción para trabajadores nuevos.
- Charlas diarias de 15 min al inicio de las labores.
- Capacitaciones Técnicas específicas.
- Talleres

10.1. CHARLA DE INDUCCIÓN PARA TRABAJADORES NUEVOS

Con un estándar de obligatorio, todo trabajador nuevo recibirá el Curso de Inducción impartido por el personal especializado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y estará dirigido para el siguiente personal:

- Personal propio (Permanente o Repuesto Judicial)
- Personal sub contratista
- Personal Nuevo
- Personal que cambia de tarea

10.2. CHARLAS DIARIAS DE 15 MINUTOS (AL REINICIO DE LAS LABORES)

El Prevencionista de SST o la persona que él designe dictará diariamente y antes de iniciar la jornada, una reunión de 15 minutos con todo su personal y en la que se les señalará los riesgos propios del trabajo que van a realizar en la jornada de trabajo, recomendando las medidas a tomar para evitar incidentes y accidentes.

Todas las charlas y reuniones tendrán un registro de asistencia o un acta, según fuera el caso, de acuerdo a los formatos establecidos, llevando un control y archivos de los mismos.

10.3. CAPACITACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Se dictarán periódicamente Capacitaciones de bioseguridad obligatorias para involucrar a todo el personal de acuerdo a las operaciones y evitar el riesgo por contagio de COVID 19. La asistencia a estas capacitaciones será de carácter obligatorio, debiendo firmar los trabajadores el control de asistencia, dentro de las cuales tiene que figurar el siguiente personal:

Personal Técnico (Supervisor, Residente, Asistente Técnico, Administrativo) + Personal obrero.

Los cursos de capacitación podrán abordar temas relacionados con la actividad, así como los obligatorios considerados por el estado y por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
 OFICINA GENERAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
 Ing. Ethel Maritza Espinoza Garay
 INSPECTOR DE OBRA
 Reg. CIP N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

11. SIMULACROS

Los simulacros son las acciones que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de bioseguridad en caso de que ocurra realmente uno.

12. PROCEDIMIENTOS, ESTANDARES E INSTRUCTIVOS DE TRABAJO

El Plan de Contingencia, dentro de su Sistema de Gestión cuenta con los siguientes procedimientos de trabajo:

12.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES.

Estos procedimientos son elaborados para la realización de controles, reportes, evaluaciones, mantenimiento e inspección, los cuales tienen por fin evitar el riesgo por contagio de COVID 19.

12.2. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

Estos procedimientos son elaborados en función a las actividades y tareas del IPER de la obra y los PETS específicos serán de acuerdo a las partidas del expediente y a las actividades en campo. Considerando lo siguiente:

- a) Aislamiento COVID-19: Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir el alta clínica.
- b) Distanciamiento social: Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de evitar el Riesgo por Contagio de COVID-19.
- c) Higiene Respiratoria: Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojar inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.
- d) Higiene de Manos: Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.
- e) Higiene Ambiental: Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.
- f) Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

12.3. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE REINICIO DE ACTIVIDADES A SER IMPLEMENTADAS POR LOS ACTORES DE PROCESO EDIFICATORIO

- a) Los presentes Lineamientos forman parte de la formación obligatoria en materia de seguridad y salud en el trabajo; y como tal, su cumplimiento es objeto de supervisión por parte de la autoridad competente.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
OFICINA GENERAL DE ASESORIA TECNICA
Ing. Eulene Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- b) Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todas las personas, al ingreso a la obra, en su fase de reinicio. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. La evaluación de descarte consiste en el control de temperatura corporal y pulsioximetría, debiendo identificar resultados compatibles con los signos clínicos de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso la persona que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.
- c) Solicitar a cada persona que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, conforme al Anexo 2 del Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- d) Instalar paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan, debiendo estar anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Hacer de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido del Plan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- f) Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en los presentes Lineamientos, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.
- g) Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra. Si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas se deben programar turnos de uso de manera que las áreas mantengan un uso máximo del 50% de su aforo.
- h) Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- i) Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área.
- j) Identificar los grupos etarios y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica ocupacional obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la obra. El profesional de la salud de la obra realiza evaluaciones médicas diarias al personal con factores de riesgo.
- k) Incluir en el Plan, medidas para la protección del personal de la obra, así como controles de medición de la temperatura a la entrada y salida de la

Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
Escuela de Ingeniería de Construcción
Ing. Efraín W. Los Estaniza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

misma, y las acciones a seguir en caso que una persona manifieste síntomas en su puesto de trabajo.

- l) Implementar la periodicidad de desinfección de cada uno de los ambientes de la obra, teniendo especial cuidado en baños, vestuarios y comedores.
- m) Restringir las reuniones de seguridad y otras que puedan generar la aglomeración de personas.
- n) Mantener actualizada la información del personal, a fin de ubicar a cada persona, en caso de que en su sector se presente un caso de COVID-19 y seguir con el Plan y las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- o) Brindar el servicio de alimentación a su personal, para lo cual contrata a un proveedor que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas a la emergencia; a fin de evitar la salida o exposición del personal. Además, se debe disponer la planificación de los turnos de dotación de alimentos evitando aglomeraciones, cuidando el distanciamiento social obligatorio y el uso del 50% del aforo de las instalaciones.
- p) En el caso de obras en campamentos, o aquellas que requieran el internamiento del personal, se debe optar por el régimen de jornadas de trabajo más largas permitidas por ley, con la finalidad de reducir la frecuencia de exposición del personal y siguiendo las condiciones laborales que dispone la normativa vigente al respecto. Además, las instalaciones de hospedaje u otras destinadas al uso del personal, también deben cumplir los criterios de distanciamiento y aforo establecidos en los presentes Lineamientos.

12.4. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA FASE DE EJECUCIÓN Y FASE DE CIERRE A SER IMPLEMENTADOS POR LOS ACTORES DEL PROCESO EDIFICATORIO.

- a) Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindarles un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.
- b) Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetría
- c) Disponer de un termómetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrada en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 38°C.
- d) Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal para la recepción de materiales o mercancías.
- e) Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portátiles, etc., mobiliario para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.

Ministerio de Transportes y Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura
Ing. Efraim Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- f) Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.
- g) Limitar el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros.
- h) Gestionar en cada obra el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.

12.5.1. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LA ZONA DE TRABAJO

- a) Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.
- b) Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.
- c) Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
- d) Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- e) Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- f) Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

12.5.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DURANTE EL TRABAJO POR EL PERSONAL OBRERO

- a) Establecer aforos máximos en las zonas comunes y establecer turnos para los descansos del personal. Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc. y si no es posible, establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros.
- b) Planificar las actividades de la obra formando brigadas, para mantener la distancia de seguridad entre personas, y la distribución de brigadas para minimizar la coincidencia del personal de diferentes brigadas, a fin de evitar el riesgo de contagio.
- c) Limitar las actividades con mayor probabilidad de contacto entre el personal, teniendo en cuenta, en especial, cuando se incorpora el personal de las empresas contratistas.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y ASISTENCIA
Ing. Eufel Marcos Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP: N°124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- d) El personal debe utilizar permanentemente mascarilla y guantes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Plan y seguir las instrucciones de utilización de los Equipos de Protección Personal que se le asignen. En ningún caso se pueden compartir equipos de trabajo como arneses, protectores auditivos u oculares, entre otros.
- e) Restringir las reuniones de seguridad y otros que puedan generar la aglomeración de más de 10 personas, asegurando un distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en la zona de trabajo como fuera de esta. Si las instalaciones no garantizan esta medida se deben programar turnos.
- f) Disponer para uso del personal zonas dotadas de agua, jabón y papel secante para el lavado de manos y/o solución hidroalcohólica al 70% para su desinfección.
- g) Disponer de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.
- h) Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones de oficinas y servicios higiénicos, como mínimo una vez al día, incluyendo la limpieza y desinfección de herramientas de trabajo manuales, materiales y andamios que sean de uso compartido.

12.5.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL PERSONAL EXTERNO A LA OBRA

- a) Realizar una evaluación de descarte y registro de los datos de proveedores, subcontratistas u otros, así como de visitas. Esta información se debe poner a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.
- b) Restringir las visitas a la obra durante la jornada laboral y evitar el acceso de personal ajeno a la ejecución de la misma, que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. Los movimientos del personal externo dentro de la obra deben estar limitados sólo a las áreas de entrega. Al personal externo se le aplican las mismas medidas de higiene y protección previstas en el presente documento.
- c) Entrega de documentación
 - 1. Tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares), enviada por proveedores y subcontratistas u otros. Utilizar mascarillas y guantes y mantener 1.50 metros de distancia entre personas.
 - 2. Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.
 - 3. Tratar de generar barreras físicas en el área de recepción de documentación, que separe la persona que recibe de la que la trae. Dicha barrera física deberá mantenerse aséptica.
 - 4. Disponer de alcohol al 70% en la recepción e indicar a la persona que llega que desinfecte sus manos. Al Interior de la recepción disponer de un rociador y de papel toalla.

Universidad Nacional Amazonica de Madre de Dios
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Ethel Marcos Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP. N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

5. Solicitar a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entregue o envíe esté en sobres de material sintético y no en hojas sueltas. La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
 6. Promover la entrega y recepción de documentación en formato digital.
 7. Los documentos que ingresen a obra deben tener un periodo de espera de 24 horas previo a su uso en la obra
- d) Descarga, traslado y almacenaje de materiales
1. Establecer un protocolo de registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.
 2. Disponer que solo una persona del proveedor y otra designada por el residente de la obra se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal.
 3. Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.
 4. Garantizar que el medio de transporte empleado sea desinfectado antes de ingresar a la obra, y asegurarse que todo el personal vinculado cuente con equipos de protección personal.
 5. Habilitar en la obra dos (02) zonas diferenciadas y señalizadas: "zona de descarga y limpieza" y "zona de almacenaje", que cuenten con el espacio necesario para garantizar la manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19. Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado.
 6. El traslado de los materiales a la zona de almacenaje, debe contar con una vía de acceso independiente debidamente señalizada, no accesible directamente a los trabajadores.

12.5.4. MEDIDAS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA

- a) Disponer que los equipos de maquinaria pesada sean manejados u operados sólo por el personal especializado en su manejo u operación.
- b) Mantener limpias las maquinarias que se usan en la obra, en las zonas que se encuentran en contacto directo con las manos al momento de su uso limpiando y desinfectando previamente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general, cualquier otro elemento al alcance del personal. Dichas medidas deben ser aplicadas en cada cambio de turno.
- c) Establecer mecanismos de seguimiento y control de la limpieza y desinfección de la maquinaria, la periodicidad y el registro de las actividades en una ficha técnica.

12.5.5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA OFICINAS DE RESIDENCIA

- a) Mantener siempre ventiladas las áreas destinadas a esta actividad.

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD
Ing. Leticia Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP: N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

- b) Establecer rutinas de aseo programadas para la apertura y el cierre de la sala.
- c) Establecer rutinas diarias de aseo para los baños
- d) Realizar la desinfección en los puntos de contacto más críticos como puertas, ventanas, vidrios, espejos, pisos, paredes, e incrementar estas actividades en superficies como manijas, barandas, interruptores de luz, así como mobiliario, equipos y útiles de escritorio.
- e) Garantizar una distancia de 1.50 metro entre los personales. Todos deben usar mascarillas.
- f) Disponer de alcohol al 70% para uso.
- g) Controlar el aforo máximo de personas en la sala.

12.5.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO

- a) Verificar si el personal presenta alguno de los síntomas de contagio del COVID-19. De presentar estos, debe ser manejado como caso sospechoso y seguirá los pasos señalados en el Plan y en la Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- b) Se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible contaminación.
- c) Evitar que el personal a su cargo se exponga al riesgo de contagio a otros ciudadanos por el uso de medios de transporte público, para lo cual se debe proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad, tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo.
- d) El personal con síntomas de contagio, debe seguir las indicaciones brindadas por la autoridad sanitaria y debe mantener informado al residente de obra a través de los canales de comunicación que disponga.
- e) Identificar a las personas que hayan mantenido contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado del mismo.
- f) Disponer que el personal que haya estado en contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado debe permanecer en aislamiento domiciliario preventivo y adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Los actores del proceso edificatorio deben mantener el seguimiento y control de este personal.
- g) Disponer, de confirmarse algún caso positivo de COVID-19, paralizar inmediatamente la obra, y comunicar a la autoridad de salud competente, en tanto se procede a la desinfección de todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas, así como de los materiales con los que estuvo en contacto el trabajador.

13. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo de esta actividad es detectar oportunamente las condiciones sub estándar para corregirlos antes de que se produzcan enfermedades o síntomas que predisponen al riesgo por contagio de COVID 19, para ello se cuenta con un programa de inspecciones los cuales serán realizados por la Prevencionista así

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
OFICINA UNIDAD TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Ethel Macedo Espinoza Garay
INSPECTOR DE OBRA
Reg. CIP N° 124793

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

mismo con el apoyo de la parte técnica esto con el fin de involucrar al personal técnico en el desarrollo de las actividades de seguridad.

13.1 INSPECCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PLANIFICADAS

Las inspecciones Generales se refieren.

- Inspecciones de Orden y Limpieza.
- Inspecciones de uso correcto de EPP's.
- Inspección de botiquines de seguridad.
- Inspecciones de Check list de equipos livianos y pesados
- Inspección de ATS.
- Inspección de extintores.

SEÑALES DE SEGURIDAD ANTE PREVENCIÓN COVID 19



14. RESTRICCIONES

- Se restringe totalmente el ingreso de proveedores, visitantes y personas externas a la Obra sin previo conocimiento del Residente. Se exceptúan aquellas visitas que sean absolutamente necesarias para la operación. Caso contrario dar aviso inmediato al Residente de la obra, al Prevencionista u oficina más cercano a fin de poner en conocimiento.
- Se restringe a todo personal de la obra que no porte su identificación y sus EPP's necesarios para evitar el Riesgo por Contagio de COVID-

15. AUDITORIAS.

Adicionalmente a las actividades de monitoreo que se llevan a cabo de modo cotidiano, son necesarias las auditorias periódicas que hagan posible una profunda y más crítica evaluación de los elementos del sistema de gestión SST, estas se realizarán con documentos impresos, tomando en cuenta medidas que permitan evitar la propagación del COVID-19.

NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

16. PRESUPUESTO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Item	Material	Und	Cant.	PU	PP
1	Termómetro digital	Und	2.00	500.00	1000.00
2	Sistema desinfección de zapatos al ingreso	Und	6.00	420.00	2520.00
3	Mascarillas de tela según especificación del MINSA	Und	100.00	5.00	500.00
4	Careta facial transparente	Und	100.00	12.00	1200.00
5	Mascarillas N95	Und	200.00	16.00	3200.00
6	Pulverizador manual	Und	20.00	40.00	800.00
7	Motofumigadora	Und	1.00	2500.00	2500.00
					11720.00

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Etnel Marcos Espinoza Garay
INSPECTOR DE OSIRA
Reg. CIP N° 124753